

INFORME/MEMORIA JUSTIFICATIVA

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA QUIRÚRGICA

a) Justificación de la necesidad referente a la adquisición.

Apertura del quirófano número 4 para la técnica RIO (Radioterapia Intraoperatoria). La mesa actual no tiene las características adecuadas para permitir el uso del acelerador lineal adquirido en el procedimiento ASUM-001734/2022. Esta mesa, con número de inventario 8011967, no permite su uso con el acelerador lineal y la barrera de radioprotección horizontal o "beam absorber", adicionalmente tiene un alto grado de obsolescencia (22 años de antigüedad).

b) Análisis de la aportación de la mejora asistencial. Evidencia científica.

Las mesas quirúrgicas son uno de los componentes necesarios para poder llevar a cabo las diferentes técnicas quirúrgicas desarrolladas en el quirófano. Los avances tecnológicos actuales permiten la realización de procedimientos cada vez más complejos que precisan de posiciones del paciente límite: angulaciones, distintas aperturas de piernas, pronos, trendelenburg y antitrendelenburg, alturas variables que facilitan el desarrollo de la intervención. Estas posiciones deben conseguirse con total seguridad para el paciente. Además, son necesarios complejos accesorios para el abordaje de la patología a tratar. Estos accesorios tienen un elevado coste por lo que para facilitar la versatilidad de las mesas deben ser compatibles e intercambiables entre sí de manera que se consigan las máximas prestaciones al menor coste. Los nuevos diseños y materiales de los tableros permiten la realización de procedimientos radiológicos adaptándose a los diferentes aparatos sin molestias para el paciente con preservación del campo quirúrgico.

c) Evaluación objetiva del beneficio del paciente.

La mesa quirúrgica debe asegurar la posición del paciente sin producirle trastornos secundarios y sin riesgo de caída en las posiciones extremas. Los movimientos deben ser suaves, ergonómicos y adaptados a la anatomía del paciente. Por otro lado, los actuales sistemas de acolchado evitan la aparición de escaras en las cirugías de larga duración. Finalmente, los materiales y los sistemas de anclaje facilitan una limpieza exhaustiva tras el procedimiento.

d) Definición de la tecnología sanitaria y su implementación.

Mesa quirúrgica de columna móvil

I. **Columna de sustentación móvil del tablero quirúrgico.**

Columna móvil con carro o posibilidad de movimiento autónomo para la sustentación del tablero quirúrgico, equipada con motores eléctricos controlados por microprocesador.

Las mesas móviles deberán desplazarse por sus propios medios o con la ayuda de un carro el cual se suministrará una unidad por mesa quirúrgica. Se valorará para desplazamiento a otros quirófanos, que disponga de sistema automoción sin necesidad de carro

La estructura exterior estará construida en acero Cr/Ni 18/10 y se valorará el sistema de pulido. Peso admisible carga de pacientes de 250 Kg en cualquier posición del tablero quirúrgico y con máximos voladizos o angulación.

El accionamiento de los movimientos motorizados de la columna de sustentación y el tablero quirúrgico se llevará a cabo por medio de:

- Un telemando IR (en la oferta se incluirá la estación de carga) o Bluetooth con display gráfico de la mesa, con indicación de ángulos y presets que permitan configurar la mesa al mayor número posible de usuarios.
- Un panel de mando integrado en la columna como sistema de seguridad. La columna de sustentación dispondrá de un teclado independiente con las funciones más relevantes de la columna de sustentación y tablero quirúrgico e indicadores de funcionamiento de los mismos integrado en columna. Se valorará que el panel se encuentre en el panel lateral y que sea accesible incluso con el carro transfer en posición de transferencia del tablero.



Movimiento elevación y descenso de la columna de sustentación motorizado con un margen de al menos 500 mm. Se especificará:

- La altura máxima (sin colchón) superior a 1100 mm.
- La altura mínima (sin colchón) inferior a 630 mm.

Movimiento de lateralización derecha/izquierda de la columna de sustentación motorizado mínimo de +/- 25°.

Movimiento trendelenburg/antitrendelenburg de la columna de sustentación motorizado superior a 35° en los dos casos.

Se valorarán mayores ángulos laterales en combinación con 30° de trendelenburg /antitrendelenburg y 20° de lateralización derecha/izquierda

II. **Tablero quirúrgico universal.**

Tablero modular radiotransparente para permitir una configuración individual según los requisitos de cada intervención.

Módulo central de 2 secciones, con 3 articulaciones, dispondrá de al menos 4 motores, valorándose un número mayor de motores, para el desplazamiento longitudinal del tablero quirúrgico, deberá ser posible ajustar intraoperatoriamente perneras, respaldo inferior y superior a través de la botonera de mando. Equipado con una interface articulada que permita acoplar de forma sencilla y segura otros módulos y accesorios específicos para la realización de la mayoría de las especialidades quirúrgicas.

Adicionalmente deberá de disponer de los siguientes módulos o secciones:

- Placa de cabeza. Placa de respaldo superior. Un par de placas apoya-piernas de accionamiento eléctrico, las especificaciones se indican en el apartado de accesorios de los respectivos quirófanos por especialidades.
- Desplazamiento longitudinal motorizado de al menos 400 mm.
- Movimiento motorizado: subida/bajada del respaldo con movimiento de al menos +90°/-60° y respaldo superior con movimiento de al menos +70°/-60°.
- Nivelación horizontal de todos los segmentos motorizados a través de la función de puesta a 0 automática con el dispositivo de mando.
- Aviso acústico de límite de recorrido y sistema anticollisiones.
- Colchonetas desmontables sin necesidad de herramientas para su limpieza, recubiertas individualmente de material eléctricamente conductivo, permeables a rayos X y lavables. El espesor mínimo de las colchonetas será de 60 mm.

Su implantación está prevista en un plazo de 45 días desde la firma del contrato. En esta se contemplan todos los accesorios necesarios para su puesta en funcionamiento. Su dificultad en la implantación dependerá si el modelo adjudicado está ya presente en el hospital. Si no lo estuvieran la operativa con los mismos deberán tener en cuenta la formación de todos los usuarios.

e) **Cronograma y Plazo de ejecución.**

En el plazo de 45 días a partir de la fecha de la firma del contrato se tiene previsto el suministro del equipo. Su instalación se efectuará de forma inmediata, con un tiempo previsto de instalación de un día. No será necesario realizar ningún tipo de acondicionamiento en el quirófano al tratarse de una mesa móvil. El periodo de formación se estima en dos días.

f) **Memoria Económica.**

En aplicación del Artículo 101 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, para determinar el valor estimado del contrato de suministro e instalación de una mesa quirúrgica, se ha tenido en cuenta los precios habituales de mercado actualizados.

Por otro lado, el precio del equipamiento licitado viene determinado también por la propia configuración de la mesa, accesorios incluidos, etc...Por tanto, tomando como referencia los precios de referencia de mercado, tales como los contenidos en el procedimiento A/SUM-007557/2021, así como las prestaciones y configuración específica del equipamiento, se determina un valor estimado del contrato de 66.500,00 euros, para el suministro e instalación de una mesa quirúrgica.



g) Estudio Coste Eficiencia con el impacto económico en los capítulos I- II.

No tiene impacto en el capítulo I al tratarse de una reposición. El coste previsto en el capítulo II para el equipo es del 7 % del valor de adquisición IVA incluido, a partir del tercer año de su instalación o finalización del mayor plazo de garantía ofertado.

h) Motivación técnica de la inversión nueva o de reposición. (Innovación, ciclo de vida, reparación no rentable, obsolescencia....)

La cirugía precisa de tecnología adecuada para la correcta labor asistencial. Se suma, además, la normativa en seguridad para el paciente. La mesa quirúrgica 8011967 se encuentra obsoleta y descatalogada. Urge un recambio por motivos asistenciales y de seguridad que permita la apertura del quirófano número 4 para su uso en la técnica RIO.

i) Relación de los servicios/suministros que se derivan de la adquisición, detallando el concepto y su valor económico. (Contrato de mantenimiento, repuestos originales, suministros exclusivos...) según corresponda.

Su adquisición conllevará su inclusión en contrato de mantenimiento después de la salida de su adquisición conllevará su inclusión en contrato de mantenimiento después de la salida de garantía. El coste previsto de mantenimiento es un máximo de 7 % del valor de licitación, a partir del tercer año de su instalación o finalización del mayor plazo de garantía ofertado. La adquisición contempla los accesorios necesarios para su uso.

Madrid, 14 de marzo de 2024

EL SUBDIRECTOR MÉDICO
(AREA QUIRÚRGICA)

EL SUBDIRECTOR
DE INGENIERÍA

